

Bases del concurso “El Control de Oro”

En Santiago de Chile, a 08 de junio de 2018, Malls y Outlets VIVO realiza este concurso identificado con el nombre “El Control de Oro” (en adelante el “Concurso”), el que quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).

1. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, en adelante el “Territorio”, desde las 12:00 horas del jueves 08 de junio de 2018 y hasta las 24:00 horas del día domingo 17 de junio de 2018, en adelante el “Plazo”.

2. Participantes:

Podrán participar en el Concurso las personas con residencia en el Territorio, mayores de 18 años.

3. Mecánica de Participación:

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo,

Las siguientes acciones:

- a) Seguir a Malls y Outlets VIVO a través de su cuenta en Facebook <https://www.facebook.com/MallsyOutletsVIVO/> e Instagram @malloutletvivo
- b) Entrar al portal web www.controldeoro.cl seleccionar un jugador en nuestro campo virtual, explicar las razones por las cuales nominan a su papá y completar las casillas con los datos.
- c) Se sorteará 1 suscripciones a Estadio CFD por 5 meses y 36 premios de 2 meses (Total de ganadores 37)

4. Selección:

El lunes 18 de junio de 2018, a las 11:00 hrs, se seleccionarán entre todos los participantes, mediante tómbola electrónica, los 37 ganadores que hayan cumplido la mecánica de participación señalada en el número tres de estas Bases. Si por cualquier motivo, no pudiere realizarse el concurso el día antes descrito, éste se realizará en cuanto lo permita la causa que originare el retraso, sin responsabilidad de ningún tipo para con Vivo.

5. Premios en Juego:

En el marco del presente Concurso, el premio a sortear consiste en 36 suscripciones a Estadio CDF por 2 meses y 1 suscripción por 5 meses. Los premios son intransferibles y en ningún caso se canjeará por dinero en efectivo. Esta Promoción no ofrece ningún otro beneficio y/o Premios distintos respecto del aquí mencionado. Malls y Outlets Vivo no proveerá otros gastos adicionales que puedan surgir en el canje del premio, tales como costos de transporte u otros. Estos, en caso de existir, deberán ser cancelados por la/el ganador. Una vez entregado el código el premio tiene un plazo máximo de canje hasta el 31 de diciembre de 2018.

6. Notificación y entrega de los Premios:

El/la ganadora se notificará con un post en el muro de Facebook de Malls y Outlets VIVO y en el sitio web www.elcontroldeoro.cl, quien deberá responder y/o contactarse dentro del plazo que se señala a continuación a través de nuestras redes sociales. Luego se le detallarán los pasos a seguir, a través de un mensaje interno por Facebook y/o teléfono otorgado por cada ganador al ser notificado.

En cualquier caso, el/la ganador deberá, como condición de asignación del Premio, presentar su Cédula de Identidad y suscribir el respectivo acuse de recibo conforme del premio. En caso de que el/la ganadora sea de región, serán de su cargo todos los costos adicionales (traslado, alojamiento, transporte) que se generen para efectos de hacer efectivo el premio.

En el caso de que el/la ganadora: a) no respondiera los llamados o e-mails de Malls y Outlets VIVO en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde que se le notificó como ganador; o, b) no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; el Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, y quedará en poder de Malls y Outlets VIVO, quién, en forma unilateral, decidirá si procede o no a un nuevo sorteo. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases, como condición de la asignación del Premio, éste será entregado por el Malls y Outlets VIVO a el/la ganadora.

7. Protección de datos personales:

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes, a partir de su interacción en la cuenta de MALLS Y OUTLETS VIVO vía Facebook y/o participación en el presente Concurso (en adelante los "Datos"), serán almacenados en las bases de datos de Malls y Outlets VIVO para poder administrar y organizar el Concurso y publicitar al ganador. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los Participantes autorizan al Malls y Outlets VIVO a utilizar sus Datos obtenidos de acuerdo con las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

8.- Limitaciones al Concurso.

- a) En el evento que los datos del ganador no hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad con lo señalado en el punto 3) de estas Bases, Malls y Outlets VIVO se reserva el derecho de descalificarlo del Concurso, quedando el premio sin efecto y sin ninguna obligación posterior para Malls y Outlets VIVO.
- a) No podrán participar en el Concurso ni sorteo del premio, los socios, directores, empleados, agentes, asesores y dependientes de Malls y Outlets VIVO, y/o Empresas Asociadas o Relacionadas al mismo, así como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- b) El premio no será canjeable o sustituible por dinero.

9.- Varios:

Malls y Outlets VIVO podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases dando, en su caso y dentro del plazo legal, la debida comunicación a los Participantes en la misma cuenta Facebook. El mismo hecho de participar, implica para los Participantes la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que Malls y Outlets VIVO pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones de Malls y Outlets VIVO sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e irrecurribles.

Malls y Outlets VIVO se reserva el derecho de admisión, difusión y permitir o no la participación en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con Malls y Outlets VIVO, terceros y/o empresas y/o productos de Malls y Outlets VIVO y/o de terceros; siendo ello, a su único y exclusivo criterio. Los Participantes, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases.

Malls y Outlets VIVO no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización y calidad de los Premios. Malls y Outlets VIVO no será responsable por fallas de transmisión y/o fallas técnicas de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en la presente Promoción.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por Malls y Outlets VIVO, y sus decisiones serán inapelables.

10.- Consideraciones asociadas al Concurso.

El ganador del premio, se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet y prensa escrita, si fuese necesario.

El hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación, en todas sus partes, de las Bases y de las obligaciones en ellas contempladas.

Malls y Outlets VIVO se reserva el derecho de interpretar unilateralmente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo Concurso.

El desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, se regirán exclusivamente por las presentes bases.

11.- Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas directamente en la página web www.controldeoro.cl.

Bases ante notario Iván Torrealba Acevedo.